

República de Colombia
Rama Judicial



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SALA CIVIL

AVISA

Que mediante providencia calendada TREINTA (30) de JUNIO de DOS MIL VEINTE (2020), proferida por la H. Magistrada ADRIANA SAAVEDRA LOZADA, **CONCEDIÓ** la protección del derecho constitucional solicitado mediante la acción de tutela No 11001220300020200085800, por lo cual deberá dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en el fallo de tutela en un **término no superior a los diez (10) días**; por lo tanto, se pone en conocimiento la existencia de la mencionada providencia a:

**CUANTO TERCERO CON INTERÉS, CONSIDERE TENER
DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO**

En consecuencia, se fija por un (1) día el presente. Si esta decisión no fuere impugnada, se remitirá a la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión.

SE FIJA EL 03 DE JULIO DE 2020 A LAS 08:00 AM

VENCE: EL 03 DE JULIO DE 2020 A LAS 05:00 PM

PUBLICACIÓN EN LA PÁGINA DE LA RAMA JUDICIAL
RELATORÍA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ


JORGE ENRIQUE MOSQUERA RAMÍREZ
SECRETARIO

02/07/2020 10:12 a. m. LAMA

**Al contestar, favor remitir respuesta ÚNICA y EXCLUSIVAMENTE
al correo ntssctsbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.
Citar número y referencia del proceso.**